

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Ejecución de la Política para el Sector Eléctrico y Gasífero Provincial

Es objetivo del programa el adecuado control del ingreso y aplicación de los recursos que integran el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (FDEER), administrado por la Secretaria de Energía, destinado al financiamiento de obras eléctricas y de gas necesarias para los sectores de la producción, servicios y comercio, logrando una mejor calidad de vida de toda la población.

-Establecer un sistema de transferencias, mediante la celebración de convenios con los prestadores del servicio público de electricidad, para la concreción de obras en el plano eléctrico.-

- Construcción de líneas eléctricas rurales y su alimentación mediante líneas de Subtransmision y estaciones de rebaje, para mejorar la productividad y calidad de la producción agrícola-ganadera, favoreciendo el asentamiento rural en la Provincia.-

- Desarrollo eléctrico a través de la ejecución de líneas eléctricas y estaciones transformadoras que permitan mejorar la calidad del servicio.-

- Construcción de redes e infraestructura para avanzar en el proceso de abastecimiento con gas natural a localidades que aun no cuentan con el servicio.
